



Municipalidad de
Necochea

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO" MUNICIPIO DE NECOCHEA

Expte. Nro.: 1812/20

SECRETARIA DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 07 MAR 2020

VISTO:

Que por las presentes actuaciones, se solicita ayuda económica para el Sr. Maldonado. Daniel Gregorio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del resultado del estudio socio-económico practicado este Departamento Ejecutivo estima procedente acceder a lo solicitado, otorgando un subsidio mensual de \$ 4.000,00 por los meses de marzo a diciembre del Ejercicio 2020 según lo autorizado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir:

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Otórgase un subsidio mensual de \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL) por los meses de marzo a diciembre del Ejercicio 2020 a favor del Sr. Maldonado. Daniel Gregorio, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa y según lo autorizado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las Ordenes de Pago que correspondan a favor del Sr. Maldonado. Daniel Gregorio, de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior, debiendo ser presentado el informe de seguimiento correspondiente por el subsidio otorgado.

ARTICULO 3ro.: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con la Partida 5.1.4.0 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, Cat. Prog. 16.01.00 Coordinación, Administración y Ejecución de Políticas Sociales - F.F. 132 de ORIGEN PROVINCIAL (Rubro 1141900), Jurisdicción 1110118000 SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES, del Presupuesto de Gastos 2.020.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, quien notificará al beneficiario, Contaduría General y Tesorería. Cumplido vuelva a la dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro. 626

g.p.

G.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL